

## DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don/Doña: Javier Casalí Sarasibar

DNI/NIF: 29147866N

En representación de: Coral de Cámara de Navarra

CIF: V31960727

Con domicilio en: Calle, Javier 9 - 4º, 31001 de Pamplona-Iruña

Formulo la siguiente declaración como beneficiario/a de la subvención: "a entidades del tercer sector de las artes escénicas y musicales de relevancia en Navarra y estatal 2023".

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BON 98, de 23 de mayo de 2018) regula las obligaciones de transparencia de las personas beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la citada Ley Foral, DECLARO:

**No estar sujeto/a a la obligación de transparencia.**

Haber presentado la información con ocasión de la subvención

concedida por

por lo que **no es preciso reiterarla** dado que no han cambiado los datos facilitados.

**Estar sujeto/a a la obligación de transparencia** por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información establecida en el artículo 12 de la citada Ley Foral y se adjunta una **copia** de las últimas cuentas anuales de la entidad.

En Pamplona, a 29 de julio de 2023

Nombre y apellidos: Javier Casalí Sarasibar

DNI: 29147866N

Cargo: presidente

### INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA DECLARANTE:

1. Las personas físicas no están sujetas a presentar la declaración de obligación de transparencia.
2. En el artículo 2, apartado c) de la Ley Foral 5/2018 establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades locales de Navarra y sus entidades instrumentales dependientes.
3. El artículo 3, apartado c) de la citada Ley Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades privadas que perciban subvenciones y en las que concurra una de estas dos circunstancias:
  - a) Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
  - b) Que el importe concedido supere el 20 por ciento de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.
4. Esta declaración y la información que en su caso se adjunte, se presentará **de forma telemática** a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
5. El plazo para la remisión de esta declaración será de **un mes** a contar desde la notificación, o en su caso fecha de publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.
6. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante un año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.

## DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

**Subvención: “a entidades del tercer sector de las artes escénicas y musicales de relevancia en Navarra y estatal 2023”.**

**Entidad beneficiaria: Coral de Cámara de Navarra**

NIF: V31960727

Completar la tabla con la siguiente información (artículo 12 de la Ley Foral 5/2018):

**a) Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.**

CORAL DE CÁMARA DE NAVARRA / NAFARROAKO GANBERA ABESBATZA es una asociación cuyos órganos de gobierno y representación son la Asamblea y la Junta Directiva.

La Asamblea es el órgano supremo y soberano de gobierno de la Asociación, integrado por todas las personas socias de la misma, siendo el órgano de expresión de la voluntad social. La Junta Directiva es el órgano de gobierno al que corresponde la gestión y representación de los intereses de la Asociación, de acuerdo con los presentes Estatutos, así como con las disposiciones y directivas de la Asamblea, y con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002 o a la que le sustituya.

La dirección artística y de gestión recae en profesionales y empresas ajenos a la Junta Directiva.

**b) Relación de los cargos que integran dichos órganos. Régimen de dedicación de cada uno de sus cargos.**

Los miembros de la actual Junta Directiva fueron propuestos por el presidente y acordados en la Junta Directiva que tuvo lugar el 21 de 1 abril de 2023. Tal y como figura en los estatutos de la entidad dichos cargos serán refrendados en la próxima Asamblea General que se celebre.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Javier Casalí Sarasibar	Presidente
Raquel Turumbay Zabalza	Vicepresidenta
Juan Albéniz Goicoechea	Secretario
Juan Gallego García	Tesorero
Jimena Ripa Miqueléz	Vocal
Silvia Osés Pagola	Vocal

Todos los miembros de la Junta Directiva son altruistas y el régimen de dedicación parcial, destinado a la asistencia a las sesiones y dedicación necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos.

**c) Retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas por la entidad por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos, y sus cuentas anuales, para que estas puedan hacerse públicas.**

La asociación manifiesta que todos los cargos de los miembros de la Junta Directiva son altruistas, no habiendo existido remuneración alguna ni por el desempeño de su cargo ni por cualquier otra relación de tipo profesional con la Asociación.

Se adjunta en pdf las cuentas anuales del año 2022.

## **DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA**

En Pamplona , a 29 de julio de 2023

Nombre y apellidos: Javier Casalí Sarasibar

DNI: 29147866N

Cargo: Presidente